

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07-C-DIC-709

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma al objeto social y al estatuto de la compañía **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA."** otorgada ante el notario Cuarto del cantón Cuenca el 8 de Noviembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. DJ-07-1183 de 16 de Noviembre del 2007 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

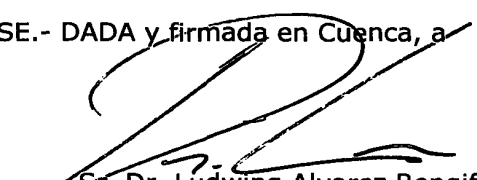
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al objeto social y al estatuto de la compañía **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Cuarto del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

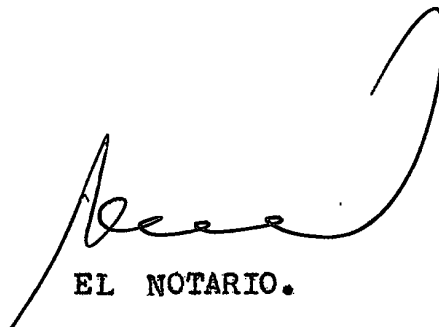
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

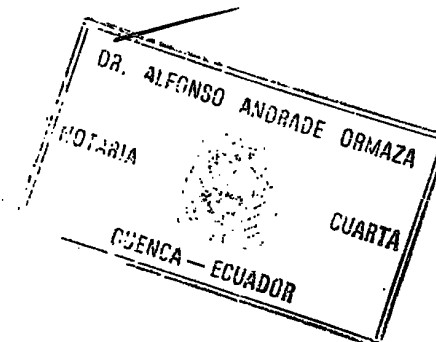
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 20 NOV. 2007


Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Trámite No. 5677

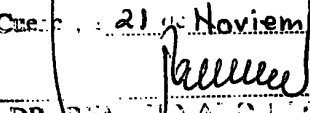
DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Noviembre 21 - del 2007.


EL NOTARIO.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 556 del REGISTRO MERCANTIL, se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 713 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, 21 de Noviembre del 2007.


DR. REMIGIO ALCIVAR LUCERO

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

